

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de SOLISS MUTUA DE SEGUROS, adoptado en su reunión del día 28 de marzo de 2025, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Mutualistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la Entidad, Cuesta del Águila número 5, de Toledo, el próximo día 16 de mayo de 2025, a las 12:00 horas en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el mismo día a las 13:00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y los Informes de Gestión de Soliss Mutua de Seguros y del Grupo Consolidado de Sociedades correspondiente al ejercicio 2024.
2. Aplicación de resultados del ejercicio 2024.
3. Renovación Estatutaria de Miembros del Consejo de Administración (secretario y vocales).
4. Retribución del Consejo de Administración y acuerdos que procedan.
5. Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que procedan.
6. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Para un mejor desarrollo, control y agilidad en la admisión de las personas que, de conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho a estar presentes en la Junta General, éstas deberán acreditar su derecho a concurrir a las mismas, mediante la oportuna tarjeta de asistencia, que se estará extendida nominalmente, y solo para la Junta en cuestión, cuya fecha aparece en la propia tarjeta, en las oficinas centrales de la Mutua, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta General (Art. 15 de los Estatutos Sociales).

En este mismo sentido, y según lo previsto en los artículos 12, 19 y 24 de los Estatutos Sociales, se encuentra a disposición de los Mutualistas, en la Sede Social, toda la documentación que va a ser presentada a la Junta General y el informe de los Auditores.

Asimismo, en relación a las delegaciones de votos previstas en el artículo 12.G de los Estatutos Sociales, se dice textualmente: g) "El concurrir personalmente o por delegación a las juntas generales de la Mutua. La delegación sólo podrá hacerse en favor de otro mutualista, mediante documento firmado y dirigido expresamente al presidente del consejo de administración, acompañando el asociado que lo otorgue copia del documento nacional de identidad o documento que lo sustituya." El escrito que contenga dicha delegación deberá ser recibido en el domicilio social de la Mutua, tres días antes de la fecha señalada para la Junta.

En Toledo a 28 de marzo de 2025
El Secretario del Consejo de Administración

